Dª Isabel Cava Pagan, Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía** de Alhama de Murcia, de conformidad con el art. 97.3 Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación en Pleno de fecha 27/12/2022:

"ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES Y COMPROMISO DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE SALUD"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red Española de Ciudades Saludables (RECS) es una agrupación de ciudades que, dentro de la FEMP, se han unido al amparo de los principios y actividades acordes con el programa "Ciudades Saludables (Healthy Cities)" de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de crear las condiciones precisas y los mecanismos apropiados para lograr una forma estable de colaboración en actividades encaminadas a fomentar y conseguir ciudades más saludables, lo que constituye su principal objetivo.

Una ciudad saludable es aquella cuyo gobierno se compromete a poner la salud en un lugar destacado de su agenda social, económica y política. En consecuencia, se trata de promover la utilización de un enfoque humano en el desarrollo social, al priorizar la inversión en las personas para mejorar la equidad y la inclusión mediante un mayor empoderamiento de la ciudadanía.

Los Gobiernos Locales tienen un papel privilegiado para crear entornos que favorezcan la salud. De un lado, por su cercanía y conocimiento práctico de los problemas concretos de la gente que nace, crece, vive, trabaja y envejece en su territorio. De otro, por disponer de algunas competencias para implantar políticas públicas que contribuyan a mejorar la salud de toda la población con equidad y efectividad. Finalmente, por su capacidad para poder organizar de una manera más operativa y fluida la participación ciudadana en la promoción de la salud.

Las instituciones y los servicios públicos a nivel local han de gestionar y responder a problemas actuales como el envejecimiento de la población, el cambio climático, los desafíos medioambientales, las desigualdades sociales, los retos económicos y políticos, la migración y el urbanismo, las enfermedades no transmisibles y las amenazas a la salud.

La sección europea de la OMS ha recogido estos objetivos en un programa denominado Fase VII (2019-25) de la Red Europea de Ciudades Saludables. La Fase VII afirma que el desarrollo equitativo y sostenible de las ciudades y la prosperidad comunitaria de las poblaciones urbanas depende de nuestra voluntad y capacidad para aprovechar las nuevas oportunidades de mejorar la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Este programa prioriza los temas relacionados con los marcos estratégicos de OMS Salud 2020

y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como del Decimotercer Programa General de Trabajo de la OMS. De esta forma, se subraya la importancia del papel local en la mejora de la salud y el bienestar por medio de un enfoque social y de gobierno integral.

En el momento actual los modernos Estados tiene todos un Ministerio de Sanidad y, en nuestro país, las autonomías tienen consejerías de salud que gestionan los presupuestos más importantes del Estado. Estas consejerías y estos ministerios ya no se llaman de Sanidad sino de Salud lo que les convierte nominalmente en los responsables de la salud pública. Tal vez esto explicaría el que, paradójicamente, lo que, quizás, sea nuevo es el relativo desinterés por la salud pública que han experimentado los ayuntamientos a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Una cuestión que ahora, de nuevo, está comenzando a cambiar, pues hoy ya sabemos que los Ayuntamientos son unos agentes de primera línea en la promoción de la salud pública.
Es por ello, que se hace necesario tomar la iniciativa de elaborar un Plan Municipal Alhama Ciudad Saludable. Una herramienta de carácter transversal para homogenizar las actuaciones, optimizar los recursos y ordenar servicios y programas de cara a la ciudadanía. Y a partir de ahí proponer nuevas líneas de actuación, y administración de recursos, contando con la implicación y participación de los propios ciudadanos y ciudadanas.

Este Plan Local, entre sus objetivos generales debe garantizar los siguientes:

1. Programa en prevención de situaciones psico-sociales que afectan a la salud de la población alhameña.
2. Programa en materia de promoción de acciones orientadas a aumentar la calidad de vida de la ciudadanía a través de la mejora, vigilancia y protección medioambiental.
3. Programa para el fomento de hábitos de salud activos que contribuyan a aumentar la calidad de vida.
4. Programa para la reducción del riesgo de accidentes domésticos, laborales y viales.
5. Programa de participación de la ciudadanía en el ámbito de la salud, así como el fomento de la investigación y la formación.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alhama somete a la aprobación del Pleno, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero. - Adquirir el compromiso el Ayuntamiento de Alhama de Murcia de la elaboración de un Plan Municipal de Salud.

Segundo. – Adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la sección de la FEMP “Red Española de Ciudades Saludables” (RECS), con el compromiso de cumplir los fines estutarios de la citada red, , y los requisitos fijados para la incorporación de las Entidades Locales asociadas a la citada red.

Alhama de Murcia a 12 de diciembre de 2022

Firmado por CAVA PAGAN ISABEL - ***0996** el día

Fdo.- ISABEL CAVA PAGAN
G.M. CIUDADANOS, PARTIDO CIUDADANIA ALHAMA DE MURCIA